



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1704-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 513-2017-UNHEVAL-OCPyP-D, dirigido al Director General de Administración, manifiesta que el Ing. Jimmy Daza Ángel es uno de los implementadores del SIGA en la UNHEVAL ha desarrollado la Directiva de Responsabilidades en el Manejo del Sistema de Gestión Administrativa del SIGA y considerando que el manejo del SIGA es dependiente en mayor proporción entre la Dirección de la Oficina de Planificación y General de Administración a fin de evitar mayor trámite presenta la propuesta de Directiva para su revisión en primera instancia y luego una reunión para la revisión entre los implementadores y usuarios expertos para ultimar y perfeccionar la Directiva y presentarla al Titular del Pliego para su aprobación, paralelo a ello la Dirección a su cargo viene organizando un Plan de Trabajo para los usuarios expertos y responsables de los Centros de Costos a fin de que con la debida capacitación se inicie bien el próximo año;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 14567-2017-DIGA, remite el expediente al Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, quien con el Oficio N° 230-2017-UNHEVAL-CCAD, considera pertinente la aprobación de Directiva de Responsabilidades en el Manejo del Sistema de Gestión Administrativa – SIGA en la UNHEVAL 2018;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1163-2017-DIGA, solicita aprobación y emisión de resolución al Rectorado;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11252-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1700-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, el día 22 de diciembre de 2017;

### SE RESUELVE:

1° **APROBAR** la **Directiva de Responsabilidades en el Manejo del Sistema de Gestión Administrativa – SIGA**, que tiene como objeto establecer los lineamientos y responsabilidades necesarias para el uso adecuado del Sistema de Gestión Administrativa –SIGA, que forma parte de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA**  
SECRETARIA GENERAL(E)

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
Facultades  
Direcciones  
Oficinas-Unidades  
Archivo